

acuerdos tomados por el Ayuntamiento y asociados en las fechas 1 que se contraen durante los meses de Enero y Febrero últimos, el cual habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy se acordó su remisión al Excmo. Sr. Gobernador General á los efectos dispuestos en el artículo 105 de la Ley municipal. Y para que así conste, libro la presente que firmo con el Vº Bº del Sr. Alcalde en

Fajardo á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno. — El Secretario, *Claudio Alonso*. — Vº Bº — El Alcalde, *Mora*. [1477]

## LAS MARIAS.

Extracto que en cumplimiento del artículo 105 de la Ley municipal vigente forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Febrero expresado.

Día 5.

Aprobada por la Intendencia la relación de altas ocurridas en la matrícula de industria y comercio durante el primer cuatrimestre del corriente ejercicio, se acordó someter á la aprobación de la Comisión provincial las ocurridas por igual concepto en fondos municipales.

No habiéndose interpuesto reclamación alguna sobre inclusión ó exclusión de las listas de los electores para Compromisarios, se acordó cumplir oportunamente el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Se enteró la Corporación de haberse dado cumplimiento al artículo 22 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870 exponiendo al público desde 1º del corriente las listas de los electores para Diputado provincial y Concejales de Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de la Real orden de 8 de Enero anterior, relativa á la elección de un Senador, se acordó hacer la convocatoria para llevar á efecto la de los respectivos Compromisarios el 12 del corriente á las diez de la mañana.

Día 9. — Extraordinaria.

Hecha la clasificación de los méritos y servicios de las dos aspirantes á la Escuela elemental de niñas de este pueblo, se acordó pasar el expediente respectivo á la Junta local de Instrucción pública, á los efectos prevenidos en el artículo 59 del Superior Decreto orgánico.

Día 9. — Ordinaria.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero, disponiéndose su publicación.

Se aprobó, previo exámen y censura, la cuenta de prestaciones y caminos correspondiente al mes de Enero anterior.

Resultando conforme el arqueo practicado en los fondos municipales, se aprobó la distribución hecha para cubrir las atenciones del mes de Enero.

Aprobadas por la Intendencia las bajas ocurridas en la matrícula de industria y comercio durante el primer cuatrimestre del corriente ejercicio, se acordó someter á la aprobación de la Comisión provincial las que por consecuencia de aquellas han resultado para los fondos municipales.

Día 19.

Se enteró la Corporación de no haberse interpuesto reclamación alguna sobre inclusión y exclusión de las listas de electores para Diputado provincial y Concejales de Ayuntamiento; acordándose en consecuencia el oportuno cumplimiento del artículo 30 de la Ley electoral vigente.

A solicitud de varios vecinos de los barrios de Anones y Furnias, recayó acuerdo abriendo información sobre la necesidad y utilidad de la apertura de un camino rural que ponga en comunicación á los expresados barrios con el vecinal número 33.

Se enteró la Corporación de haberse aprobado por la Comisión provincial las bajas ocurridas en fondos municipales por razón de industria y comercio durante el tercer cuatrimestre del ejercicio cerrado de 79 á 80.

En vista de lo difícil que se hace la apreciación del costo del material necesario para el afirmado del camino vecinal número 33, á fin de formar el oportuno presupuesto, se acordó emprender por vía de ensayo el afirmado de un trozo de veinte á veinte y cinco metros lineales, en el punto más distante del sitio de donde se encuentra el material.

Día 26.

No alcanzando á ninguno de los actuales Concejales de este Ayuntamiento la incompatibilidad á que se refiere la Circular del Gobierno General expedida el 21 del corriente, se acordó manifestarlo así á S. E.

Se enteró la Corporación de la Real orden de 18 de Enero último, que declara no sea aplicable la de 11 de Octubre de 1879 á los Médicos con título extranjero, que antes de aquella fecha venían desempeñando ó ejerciendo la facultad en esta Isla con permiso del Gobierno.

No habiéndose presentado ningún aspirante al concurso abierto para la provisión de las Escuelas rurales que se encuentran vacantes, se acordó ampliar á veinte días más el término señalado para el expresado concurso.

Día 5. — Junta municipal.

Presentadas la cuenta general y liquidación del presupuesto de 1879 á 80, se nombró la Comisión para su exámen y emisión del dictámen que previene el artículo 160 de la Ley municipal vigente.

Se aprobó el crédito de 80 pesos votado por el Ayuntamiento con cargo á la partida consignada en el pre-

supuesto para imprevistos, con el fin de cubrir exceso de gastos ocasionados en el suministro de bagajes.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos en la celebración del alumbramiento de S. M. la Reina (Q. D. G.).

Se aprobó el crédito de 7 pesos 60 centavos votado por el Ayuntamiento para completar el importe de la suscripción á la GACETA OFICIAL en el corriente ejercicio.

Se aprobó así mismo el crédito de 20 pesos votado por el Ayuntamiento para la compra de dos capotes destinados para la Guardia de Orden público.

También fué aprobado el crédito de 2 pesos votado por el Ayuntamiento para satisfacer el importe de una caja de cápsulas para reponer las de los revólvers de la Guardia de Orden público.

Se acordó asignar 1 peso 50 centavos por día laborable al Capataz de las obras de caminos.

Día 19. — Extraordinaria.

Revisadas y censuradas las cuentas del año económico anterior de 1879 á 80, se acordó de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión respectiva elevarlas al Gobierno General á los efectos prevenidos en el artículo 164 de la Ley municipal vigente.

Don Inocencio Colon y Aldea, Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo.

Certifico: que el precedente extracto, fiel y exacto de los acuerdos tomados por ambas Corporaciones durante el mes de Febrero anterior, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, disponiéndose su publicación.

Y para cumplimentar lo acordado, libro la presente en

Las Marías á 4 de Marzo de 1881. — El Secretario, *Inocencio Colon*. — Vº Bº — El Alcalde, *Francisco Annoni*.

## SABANA - GRANDE.

Extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de Sabana-grande en el mes de Febrero de 1881.

Día 1º. — Ordinaria.

Aprobación del acta anterior.

Se quedó impuesto de la Superior Circular fecha 18 del corriente, sobre visita pastoral del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Se quedó enterado de una comunicación Superior, relativa al nombramiento de Don Marcos Nazario como Vocal de la Junta local de Instrucción pública de este pueblo.

Se declara caducada la concesión de un solar en la calle de San Francisco, que se hizo á Don Silvio Damiani y se concede el mismo á Don Federico Gastambide 2º, que lo ha solicitado para fabricar una casa de madera y tejas.

Se nombró á Don Pedro Tolosa para la formación del proyecto y plano de un nuevo Cementerio.

Se dispuso nuevo concurso para proveer una plaza de Profesor rural que se halla vacante, por no haberse presentado aspirante al señalado para este día.

Nombramiento de Don Juan Yanqué como Sobrestante de caminos.

Se declara vecinal á Don Rafael Arrázaz y Casco, según lo ha solicitado.

Concesión de un solar en la calle del Comercio á Doña Josefa Lopez.

A moción del Síndico Sr. Quevedo se acordó suplicar á S. E. la pronta resolución del expediente incoado contra el Profesor rural Don Baciliso Ayala.

Ingreso en los fondos de prestaciones y caminos de la suma de 29 pesos 37 centavos, reintegrados según disposición Superior, por los Sres. de que se componía el Municipio, en el año de 1877.

Día 7.

Aprobación del acta anterior.

En vista de lo dispuesto en Real orden publicada en la GACETA OFICIAL número 14, y de lo prevenido por el Excmo. Sr. Gobernador General, respecto á las elecciones de un Senador, se acordó convocar á los electores de este Distrito para que concurran el día 12 del corriente para proceder á aquellas con las formalidades dispuestas.

Día 17.

Aprobación del acta anterior.

Aprobación del reparto extraordinario, importante á 871 pesos 8 centavos, para cubrir las atenciones por aumento de los gastos en el personal y material de Instrucción pública, por consecuencia del nuevo Decreto orgánico.

El Ayuntamiento quedó impuesto de que el Sr. Ingeniero Don Pedro Tolosa acepta el cargo que se le ha conferido para confeccionar el plano y presupuesto para el nuevo Cementerio.

Se desestimó una solicitud promovida por el Regido Don Ramon García, pidiendo la exoneración de dicho cargo.

Nombramiento de Inspectores para los trabajos de caminos que se están ejecutando.

Nombramiento de una Comisión para estudiar las variaciones que necesite el camino vecinal de "Frailés."

Destijación de las listas electorales para Ayuntamiento y Diputación provincial, no habiéndose presentado reclamación de ninguna especie.

Aprobación de la cuenta de prestaciones y caminos del mes de Enero último.

Acuerdo autorizando al Depositario de caminos para que le auxilie un Escribiente temporero, con el sueldo de 15 pesos mensuales.

Propuesta á la Junta municipal para la adquisición de tres percinas para la puerta y ventanas que dan al balcón de la Casa Consistorial.

Corte y tanteo de caja y distribución de fondos del mes último vencido.

Día 25. — Extraordinaria.

Aprobación del acta anterior.

Informando á S. E. que todos los Concejales de que se compone esta Corporación satisfacen por contribución al Tesoro mayor suma de la de 5 pesos.

Acuerdo para que se provea de los utensilios necesarios á la Guardia de Orden público de este pueblo.

Día 28. — Ordinaria.

Aprobación del acta anterior.

Se quedó impuesto de una comunicación Superior consecutiva al expediente seguido contra el Profesor rural Don Baciliso Ayala.

Concesión de un solar á Don Pedro Espada.

Aprobación del extracto de los acuerdos de los meses de Enero y Febrero últimos.

El que suscribe, Secretario del Ayuntamiento de Sabana-grande.

Certifico: que el extracto que antecede es en un todo conforme con los acuerdos extendidos en el libro de actas de la expresada Corporación. Y para que así conste á los efectos dispuestos en el artículo 105 de la Ley municipal y de lo acordado en sesión de esta misma fecha, expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente para remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador General.

Sabana-grande, Febrero 28 de 1881. — El Secretario, *Sebastian del Valle*. — Vº Bº — El Alcalde, *Francisco Serra*.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal del pueblo de Sabana-grande en el mes de Febrero de 1881.

Día 7.

Aprobación del acta anterior.

Aprobación definitiva de las cuentas municipales corridas durante el año económico de 1879 á 80, y se dispuso su remisión á S. E., en conformidad con lo preceptuado en el artículo 164 de la Ley vigente.

Día 28.

Se aprueba el acta anterior.

Aprobación del proyecto, Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones administrativas para la construcción de un Cementerio, disponiéndose la remisión del expediente al Excmo. Sr. Gobernador General para la sanción Superior.

Se quedó impuesto de la resolución Superior desestimando la pretención de esta Junta para subastar las carnes que se expenden al público, destinando su producido á las reparaciones que necesita el Templo.

Se solicita autorización Superior para un crédito suplementario de 44 pesos para la adquisición de varios enseres para las Escuelas rurales.

Se pide la sanción Superior para un crédito suplementario de 8 pesos 97 centavos para abonar lo que se adeuda por resto de suscripción á la GACETA en el corriente año.

Se solicita autorización Superior para un crédito suplementario por 25 pesos para la adquisición de impresos para la formación de planillas, padrones y repartos de la contribución por subsidio territorial para el año de 1881 á 82.

Se pide autorización Superior para un crédito suplementario de 12 pesos para la adquisición de utensilios para la Guardia de Orden público.

Se solicita autorización para un crédito suplementario por 12 pesos, para arreglo del archivo de esta Alcaldía.

Aprobación del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de Enero y Febrero últimos.

El que suscribe, Secretario de la Junta municipal del pueblo de Sabana-grande.

Certifico: que el extracto que antecede es en un todo conforme con los acuerdos extendidos en el libro de actas de la expresada Corporación; y para que así conste á los efectos dispuestos en el artículo 105 de la Ley municipal y de lo acordado en sesión de esta misma fecha, expido la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador General en

Sabana-grande á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno. — El Secretario, *Sebastian del Valle*. — Vº Bº — El Alcalde, *Francisco Serra*.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

## LEY HIPOTECARIA.

La Ley hipotecaria mandada plantear en esta Isla desde 1º de Enero de 1880, seguida del Reglamento general para la ejecución de la misma y de la Instrucción general sobre la manera de redactar los documentos públicos sujetos á Registro en las provincias de Guba y Puerto-Rico (edición oficial.) Su precio 3 pesos. Se envía á los pueblos de la Isla remitiendo á más de su importe 25 centavos en sellos de correo.

Puerto-Rico, Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza número 21.